

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL PERFIL DE TÉCNICO DE SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DEL CONCURSO DE MÉRITOS, EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022.

La Comisión de Selección para el perfil de técnico de soporte a la gestión, de acuerdo con las facultades conferidas en el apartado 4 de la base novena de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Agencia de Régimen Especial Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueban las bases y se convoca el proceso selectivo de estabilización para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema del concurso de méritos en los puestos de trabajo adscritos a dicha Agencia, recogidos en la Oferta de Empleo Público 2022, aprobada por el Decreto 90/2022 para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre de 2022)

ACUERDA

Hacer públicos, en la web del Servicio Andaluz de Empleo y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/sae/servicios/procedimientos/detalle/25213.html>) (<https://juntadeandalucia.es/organismos/sae/estructura/transparencia/empleo-publico/ofertas-empleo.html>), respectivamente, el **listado provisional de personas adjudicatarias** una vez aplicados los criterios de desempate con el orden de prelación establecido en el apartado 2 de la base novena, en cada código de destino de cada puesto de trabajo convocado del perfil técnico de soporte a la gestión, con indicación de la puntuación total obtenida, desglosada conforme a los apartados del baremo, una vez resueltas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes admitidas, por parte de la Comisión de Selección.

Conforme a lo dispuesto también en el apartado 4 de la base novena de la convocatoria, las alegaciones al listado provisional de personas adjudicatarias (que no tendrán carácter de recurso), se presentarán en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del listado, de forma exclusivamente telemática mediante la Presentación Electrónica General en la Ventanilla Electrónica General de la Junta de Andalucía, disponible en el siguiente enlace: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>, indicando en el apartado «Destinatario», en el campo «Consejería/Entidad», a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, y en el campo «Órgano/Agencia/Etc.», al Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, el día de la firma electrónica.

El Presidente

El Secretario

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | RICARDO PANZUELA SANTIAGO | 04/04/2024 | PÁGINA 1/1 |
| | ANGEL LUIS SANCHEZ DEL JUNCO | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYDB2229TGK42H8YDKMJ5G7FXD | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |